



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Instruccional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

COMUNICADO

Se pone conocimiento, una (01) plaza vacante del proceso de convocatoria regular del IESTP "Gilda Liliana Ballivian Rosado", conforme RVM N° 226-2020-MINEDU. En el numeral **5.9. Proceso Desiertos** del literal d) *que aún no se logra cubrir la plaza convocada, se deberá: "(...) Para los docentes altamente especializados y extraordinarios: la DRE deberá invitar a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.4, según corresponda; y que no cuente con impedimentos citados en el numeral 5.1.5 de la presente norma.*

En sub numeral 5.1.4.2. de la Norma Técnica, establece los requisitos mínimos para postular al contrato de docentes altamente especializados:

a. Modalidad Presencial:

- a.1 Grado Académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar
- a.2 Grado de maestría registrado en la Sunedu, en la misma especialidad o afín al programa de estudios en el que se va a desempeñar
- a.3 Acreditar título o certificado de programas de especialización, de al menos 384 horas de duración, otorgado por una institución formal reconocida de acuerdo a lo que establezca el Minedu o autorizada por la autoridad competente a nombre de la nación o por el servicio vinculado a la especialidad, en los últimos ocho (8) años
- a.4 Acreditar ocho (8) años de trayectoria laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos quince (15) años; o cinco (5) años como formador instructor en su especialidad dentro de una empresa del sector productivo o de servicio.

b. Modalidad semipresencial y a distancia:

- b.1 Grado Académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar
- b.2 Grado de maestría registrado en la Sunedu, en la misma especialidad o afín al programa de estudios en el que se va a desempeñar
- b.3 Acreditar título o certificado de programas de especialización, de al menos 384 horas de duración, otorgado por una institución formal reconocida de acuerdo a lo que establezca el Minedu a nombre de nación o por el servicio vinculado a la especialidad, en los últimos ocho (8) años
- b.4 Acreditar ocho (8) años de trayectoria laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos quince (15) años; o cinco (5) años como formador instructor en su especialidad dentro de una empresa del sector productivo o de servicio.
- b.5 Acreditar estudios de especialización en manejo de herramientas o entornos virtuales de al menos de 30 horas de duración.

Para los impedimentos para postular al proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares, se encuentran señaladas en el numeral 5.1.5 de la Norma Técnica, siendo éstas las siguientes:

Se encuentran impedidos de postular al concurso para docentes, asistentes y auxiliares, así como ejercer la docencia o asistencia, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) *Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.*
- b) *Encontrarse inhabilitado para el ejercicio presupuestal o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.*
- c) *Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.*
- d) *Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.*
- e) *Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (05) años.*
- f) *Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.*
- g) *Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.*
- h) *Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.*

- i) *Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.*
- j) *Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.*

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planillas o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción de contrato.

Asimismo, el docente que cumpla los requisitos establecidos y no cuenten con los impedimentos establecidos de la mencionada norma, para el perfil del Programa de Estudios "**Ingeniero Civil**" para cubrir el cargo Docente Altamente Especializado deberán adjuntar su currículum Vitae documentado.

Atentamente;

Unidad de Recursos Humanos
DRELM